

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "ESPERANZA RENOVACIÓN ECLÉCTICO SOCIAL COLORADO" – M.E.R.E.S.C. PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 3 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL, QUE REPRESENTARA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 5 DE MAYO DE 2019.

Asunción, 22 de febrero de 2019.-

**VISTO:** El pedido presentado por los correligionarios Luis Candido Llerena Salinas y Rafael Evaristo Llerena Salina en el Expediente N° 33 de fecha 21 de febrero de 2019; y, -----

### CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento "Esperanza Renovación Ecléctico Social Colorado" – M.E.R.E.S.C., para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 24 de marzo de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 3 de fecha 11 de febrero del presente año, para elegir candidato a Intendente Municipal, que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección municipal del 5 de mayo de 2019.-----

Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, los correligionarios Elvio Cesar González, Juan Carlos Duarte Larrosa y Pedro Fabián Coronel Araujo, conforme el testimonio del poder general que acompaña, y por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicitan la designación de la correligionaria Alva Rosa Ruiz Díaz de Duarte como representante técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

### EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

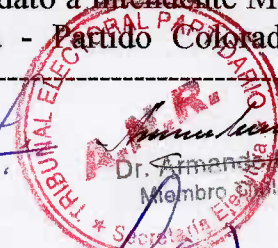
#### RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "Esperanza Renovación Ecléctico Social Colorado" – M.E.R.E.S.C. para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 24 de marzo de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 3 de fecha 11 de febrero del presente año, para elegir candidato a Intendente Municipal, que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección municipal del 5 de mayo de 2019.-----

Sebastián González Insfrán  
Presidente

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP



Dr. Armando Mendoza  
Miembro Suplente - TEP

Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 33. -

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "ESPERANZA RENOVACIÓN ECLÉCTICO SOCIAL COLORADO" - M.E.R.E.S.C. PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 3 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL, QUE REPRESENTARA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 5 DE MAYO DE 2019.

Asunción, 22 de febrero de 2019.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, **Elvio Cesar González, Juan Carlos Duarte Larrosa y Pedro Fabián Coronel Araujo**, en carácter de Apoderado General del Movimiento "Esperanza Renovación Ecléctico Social Colorado" - M.E.R.E.S.C., dándoseles la pertinente intervención.

3. **ACREDITAR** a la correligionaria **Alva Rosa Ruiz Díaz de Duarte**, en carácter de representante Técnico del Movimiento "Esperanza Renovación Ecléctico Social Colorado" - M.E.R.E.S.C.

4. **TENER** por constituido el domicilio legal en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario, sito en 25 de Mayo N° 842 esq. Tacuary, 2do. Piso Edificio ANR de la Ciudad de Asunción.

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Infran  
Presidente

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.